



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo del 2023.

**C. PAM PAM
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio al rubro anotado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2, 7 fracción I, 68, 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual requiere la siguiente información:

"A quien corresponda, Me podrían indicar si existe alguna normatividad específica para la revisión de los inmuebles que ocupan los colegios particulares posterior a un sismo; y en su caso, cuál es el parámetro en cuanto a la magnitud de un sismo, para determinar si se requiere un nuevo dictamen estructural, después de la ocurrencia de un sismo." (sic).

De conformidad con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 14 y 21 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 1° del Decreto que reforma el Decreto número 2, publicado en Extra del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el objeto de este Instituto es garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal por lo tanto, la información que requiere en la solicitud que nos ocupa no es competencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, sino de la **COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS**, en relación con lo señalado en los Artículos 11, fracción VII; 16, fracción IV, V, XVI, XXII; 18, fracción I, II, III, IV, VII, XV; y 20, fracción V, del Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca

Se hace de su conocimiento que este sujeto obligado se **DECLARA INCOMPETENTE** para dar trámite a la solicitud en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, orientándole sobre el sujeto obligado competente, ante quien deberá presentar su solicitud de acceso a la información pública a efecto de que en el ámbito de su competencia, le proporcione la información peticionada, toda vez que en su solicitud requiere información del ámbito de competencia de una instancia pública distinta a este Sujeto Obligado, pues refiere información de acciones y documentos que deberían emitir la Entidad denominada **COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS**, la cual pertenece a la administración pública estatal y cuentan con un representante legal y con facultades expresas. En este sentido la información requerida en la solicitud tratante, no corresponde a este Sujeto Obligado.



Por lo tanto, de considerarlo procedente deberá presentar su solicitud al Sujeto Obligado antes mencionado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o de manera física; para lo cual, se proporcionan los datos de la Unidad de Transparencia de:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Domicilio: Prolongación de Xicoténcatl, Número 1031, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120.
Teléfono: (951) 1447028 ext. 123
Página <https://www.oaxaca.gob.mx/proteccioncivil/>
Electrónica

Por último, se le informa que, en caso de inconformidad con la respuesta otorgada a su petición, podrá interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de su representante, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO); o bien, en esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la presente, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



2022-2028

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA